

 Personería de DOSQUEBRADAS	ACTA DE SESIÓN COMITÉ DE CONCILIACIÓN		CODIGO	PMD-DC-ASCC-04-2024
			FECHA	JULIO 2024
			VERSION	01
			PAGINAS	1 de 4

Lugar:	Personería Municipal de Dosquebradas		FECHA	20 de Junio de 2025	Acta No. 11
Hora Inicio:	8:00 am	Hora Final:	8:40 am		

I. AGENDA DE LA REUNIÓN	
TEMA: 1. Avances situación Barrio la Esneda Dosquebradas.	RESPONSABLE: Lovise Karla Masmela España

II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM
Existe quórum para deliberar y decidir cómo se indica a continuación:

III. PARTICIPANTES

	NOMBRE	CARGO
INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO	Manuelita Toro Patiño	Personera
	Luis Miguel Escobar Hernandez	Secretario General
	Johanna Stefanny González Arbeláez	Jefe Financiera y Tesorería
	Víctor Hugo Libreros Hurtado	Delegación Derecho de Petición, Medio Ambiente y Servicios Públicos
	Sebastián Buitrago	Delegado en lo Penal
	Lovise Karla Másmela España	Delegada en lo Civil
	INVITADOS PERMANENTES CON VOZ	María Gilma Manrique
Ayda Matilde Barbosa Quintero		Lumaroh Abogados S.A.S.

IV. DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN
La secretaria técnica da apertura a la sesión del comité de conciliación y defensa judicial de la Personería Municipal de Dosquebradas, agotando el orden día propuesto en los siguientes términos:
1. Verificación de Quorum: Verificado.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día: Aprobada.

ELABORÓ: Lovise Karla Masmela España – Delegada para lo Civil	REVISÓ: Manuelita Toro Patiño – Personera Municipal de Dosquebradas	RECIBIDO POR: _____
		Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____

 Personería de DOSQUEBRADAS	ACTA DE SESIÓN COMITÉ DE CONCILIACIÓN		CODIGO	PMD-DC-ASCC-04-2024
			FECHA	JULIO 2024
			VERSION	01
			PAGINAS	2 de 4

Seguidamente se reconoce la presencia de la Doctora Ayda Matilde Barbosa Quintero, Abogada adscrita al Grupo Lumaroh Abogados SAS.

2. Avances situación Barrio la Esneda Dosquebradas.

Dando inicio al Comité de conciliación se concede el uso de la palabra al Doctor Víctor Hugo Libreros Hurtado Delegado de Derecho de Petición Medio Ambiente y Servicios Públicos, para que socialice los Avances situación Barrio la Esneda Dosquebradas.

De esta forma, el Doctor Libreros señala que se recibieron respuestas por parte de la Gobernación de Risaralda, la Empresa de Energía de Pereira, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda, Aguas y Aguas de Pereira, el Municipio de Pereira y la empresa Serviudad, Seguidamente, menciona que el Municipio de Dosquebradas y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) aún no han dado respuesta al Derecho de Petición.

Respecto a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), se informa que, según la plataforma desde la cual se remite el radicado, al intentar ingresar al sistema se presenta un error. Por tal motivo, se estableció nuevamente comunicación con dicha entidad, y actualmente se está a la espera de una respuesta.

Conforme a lo anterior, el Doctor Libreros indica que las respuestas emitidas por las entidades fueron enviadas a Lumaroh Abogados S.A.S., con el propósito de que fueran debidamente analizadas. Seguidamente, señala que ya recibió el respectivo análisis por parte de Lumaroh Abogados S.A.S.

En su intervención, el Doctor Libreros menciona que, por parte de la Gobernación de Risaralda, se informó sobre la existencia del "Convenio Interadministrativo No. 328-2022", mediante el cual la entidad aportó \$340 millones para financiar estudios técnicos y medidas de mitigación. Asimismo, se indicó que, a través del "Convenio No. 9677-PPAL001-1220-2022", se destinó un presupuesto adicional de \$500 millones para apoyar el proyecto de reubicación de las familias afectadas. Además, se hizo referencia a un "Contrato de Consultoría No. 3214", enfocado en obras hidráulicas. Sin embargo, la Gobernación concluye señalando que "la responsabilidad directa de la ejecución técnica, operativa y contractual recae sobre los municipios de Pereira y Dosquebradas".

Por parte de la Empresa de Energía de Pereira, el Doctor Libreros indica que, en su contestación, se resalta que "el canal de la Acequia no está en uso desde 1992 y que, pese a ello, se han ejecutado labores mensuales de mantenimiento, control de vegetación y limpieza".

ELABORÓ: Lovise Karla Masmela España –
Delegada para lo Civil.

REVISÓ: Manuelita Toro Patiño – Personera
Municipal de Dosquebradas

RECIBIDO POR: _____

Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

ACTA DE SESIÓN COMITÉ DE CONCILIACIÓN

CODIGO	PMD-DC-ASCC-04- 2024
FECHA	JULIO 2024
VERSION	01
PAGINAS	3 de 4

Asimismo, se señala que *"las aguas que actualmente discurren por el canal no provienen de su actividad, sino de terceros (residencias, comercios e instituciones) que arrojan aguas lluvias y residuales de forma irregular"*. Finalmente, se indica que la empresa participa activamente en el Comité Ladera Norte, del cual hacen parte múltiples entidades territoriales.

Se concede el uso de la palabra a la Doctora Manuelita Toro Patiño, Personera Municipal de Dosquebradas, quien, en su intervención, manifiesta que se debe solicitar información a las entidades involucradas sobre las decisiones y acciones adoptadas para mitigar la problemática, y que se remitan copias de dichas respuestas a esta Agencia del Ministerio Público.

Frente a esta propuesta, el Comité aprueba de forma unánime.

Seguidamente, el Doctor Libreros informa que la Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER) enfatiza que su intervención se ha dado mediante asesorías técnicas, visitas de valoración de riesgo y participación en las instancias de coordinación de gestión del riesgo, incluyendo la Mesa Técnica Departamental. No obstante, insiste en que *"la responsabilidad de la gestión del riesgo recae en los entes territoriales"*. En cuanto a la Acequia, la Corporación señala que *"su operación es responsabilidad de la Empresa de Energía de Pereira"*.

En relación con la empresa Aguas y Aguas de Pereira, el Doctor Libreros señala que esta indica que *"la ladera norte del río Otún, en el sector del barrio La Esneda, se encuentra bajo jurisdicción del municipio de Dosquebradas"* y que, adicionalmente, *"las acciones inherentes a la prevención y gestión del riesgo sobre dicha ladera corresponden a la entidad territorial competente"*.

Asimismo, el Doctor Libreros expone que, en la respuesta del Municipio de Pereira, se señala que *"el proyecto de reubicación de las familias afectadas por la emergencia en la Ladera Norte del río Otún (barrios La Esneda – La Acequia) avanza dentro del marco del Convenio No. 9677-PPAL001-1220-2022, celebrado entre el Gobierno Nacional, los municipios de Pereira y Dosquebradas, y el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo (FONAGER), representado por FIDUPREVISORA S.A."*. Este convenio contempla una inversión superior a los \$15.942 millones para la construcción de vivienda de interés prioritario y urbanístico.

Se concede nuevamente el uso de la palabra a la Doctora Manuelita Toro Patiño, Personera Municipal de Dosquebradas, quien manifiesta que se debe solicitar información sobre el tiempo de ejecución de dicho convenio, si el presupuesto del mismo esta vigente o en su defecto qué ocurrió con el principio de anualidad, de igual manera solicitar información de quien actúa como supervisor del convenio mencionado por el Municipio de Pereira en su contestación. Asimismo, propone que se otorgue un término perentorio de diez (10) días hábiles para que se allegue dicha información.

ELABORÓ: Lovisa Karla Masmela España –
Delegada para lo Civil

REVISÓ: Manuelita Toro Patiño – Personera
Municipal de Dosquebradas

RECIBIDO POR: _____
Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

ACTA DE SESIÓN COMITÉ DE CONCILIACIÓN

CODIGO	PMD-DC-ASCC-04-2024
FECHA	JULIO 2024
VERSION	01
PAGINAS	4 de 4

Para finalizar, el Doctor Libreros señala que, en la contestación remitida por la empresa Serviudad, se indica que *"las causas de los deslizamientos se relacionan con caudales superficiales de aguas lluvias y de escorrentía provenientes de predios institucionales y de la vía La Badea"*.

Seguidamente, se concede el uso de la palabra a la Doctora Manuelita Toro Patiño, Personera Municipal de Dosquebradas, quien, en su intervención, manifiesta que es necesario iniciar una Acción Constitucional de Tutela contra la Alcaldía de Dosquebradas, por la no contestación del derecho de petición.

Frente a esta propuesta, el Comité aprueba de forma unánime.

Proposiciones y varios

Se concede el uso de la palabra a la Doctora Manuelita Toro Patiño, Personera Municipal de Dosquebradas, quien comenta que, en el próximo Comité, se revisará como avanza la contestación de las entidades sobre el tema del Viaducto. Además, informa que la siguiente sesión se llevará a cabo el 15 de julio de 2025 y que la reunión inicialmente prevista para el 27 de junio de 2025 no se realizará, con el fin de contar con todas las respuestas relacionadas con el Viaducto y la Esneda, con el fin de poder hacer un seguimiento adecuado a la situación.

Frente a esta proposición el comité aprueba de forma unánime.

Aprobación del acta anterior

Aprobada por los que intervinieron en ella.

Se da por terminado el comité de conciliación.

1	Formato de Asistencia, en un (01) folio.
---	--

VI. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN No. 11 DE 2025 DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

MANUELITA TORO PATIÑO

Presidenta del Comité de Conciliación

LOVISE KARLA MASMELA ESPAÑA

Secretario(a) Técnico (a) del Comité de Conciliación

ELABORÓ: Lovise Karla Masmela España –
Delegada para lo Civil.

REVISÓ: Manuelita Toro Patiño – Personera
Municipal de Dosquebradas

RECIBIDO POR: _____

Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____



Personería de DOSQUEBRADAS

CÓDIGO

PMD-DD-014-2024

FECHA

Julio 2024

VERSIÓN

02

PÁGINAS

01 DE 01

ASISTENCIA REUNIÓN			
ASUNTO:		COMITÉ DE CONCILIACIÓN	
FECHA:		20 de JUNIO del 2025	HORA: 10:00 am
C	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Manuelita Toro Patiño	Personera Municipal	
2	Luis Miguel Escobar Hernández	Secretario General	
3	Johanna Stefanny González Arbeláez	Financiera/ Tesorera	
4	Sebastián Buitrago	Personero delegado en lo Penal	
5	Lovise Karla Másmela España	Personero delegado en Civil	
6	Gilma Manrique Noreña	Jefe de Control Interno	
7	Víctor Hugo Libreros Hurtado	Personero delegado en DPMASP	
8	Ayda Matilde Barbosa Quintero	Grupo LUMAROH Abogados	

ELABORÓ: Lovise Karla Másmela España
Personera Delegada en Civil

REVISÓ: Manuelita Toro Patiño
Personera Municipal de Dosquebradas

RECIBIDO POR: _____
Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___